MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2250

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 632/2016 CON LA EMPRESA SOTEC S.A.. LLAMADO MOPC N° 91/2016 LPN CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. ID 315.690.

Asunción, 22 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 7345/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 2632/2016, suscripto con la firma SOTEC S.A; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. Nº 2389/2017, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación y ampliación de los términos del Contrato S.G. Ministro Nº 632/2016, correspondiente al Llamado MOPC Nº 91/2016 LPN Construcción de puentes de hormigón armado y metálico en varios Departamentos del país. ID 315.690.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 2182/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 632/2016, suscripto con la firma SOTEC S.A ., correspondiente al Llamado MOPC Nº 91/2016, Licitación Pública Nacional para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado y Metálicos en varios departamentos del país, ampliándose el alcance de los servicios hasta un 19,99% del monto máximo del contrato original, con este aumento el monto final del contrato es de Guaraníes catorce mil veintitrés millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres (Gs. 14.023.875.483) IVA Incluido y, el plazo de prestación de los servicios queda extendido en el mismo porcentaje siendo la fecha de terminación prevista actualizada el 5 de junio de 2018.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/jv.